INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA ANFIBIA Y PONTÓN PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO"

ID N° 385486

Asunción, 17 de marzo de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA ANFIBIA Y PONTÓN PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO" con ID Nº 385486.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 19 del Acta de Directorio N° 1390/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	385486
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 646.288.067.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 21/2021	₲ 646.288.067
NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISION DE BOMBA ANFIBIA Y PONTON PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas por SBE
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 19 del Acta de Directorio N° 1390/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-SBE N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE BOMBA ANFIBIA Y POTON PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO" – AD REFERENDUM-ID. N° 385.486

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Ma...
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En atención al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 385486 de fecha 25/1/2021, entre las propuestas presentadas, los mejores lances por proveedor han sido:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
COMAGRO S.A - 80013712-4	405.100.000
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS - 399606-9	430.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80016166-1	445.225.000
IMPORTADORA PARANA S.A. - 80024245-9	645.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80013712-4 - COMAGRO S.A	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	405.100.000

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura U.O.C. N° 10/2021 de fecha 28 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° de Oferta	OFERENTE	*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA ANFIBIA Y PONTÓN PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO".- ID 385.486.-*
1	COMAGRO S.A.	*Gs. 405.100.000.-*
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	*Gs. 445.225.000.-*
3	ING.ALEJANDRO RAÚL HERAS PÉREZ.	*Gs. 430.000.000.-*
4	IMPORTADORA PARANÁ S.A.	*Gs. 645.000.000,.*

No se han realizado observaciones.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Ruiz Tecnóloga de Producción Dpto. de Operaciones Gran Asunción

DOCUMENTOS	COMAGRO S.A.	ING. ALEJANDRO PEREZ	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	IMPORTADORA PARANA S.A
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**NO CUMPLE(1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1629289	1629466	1629441	1629360

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) La garantía de mantenimiento de oferta presentada por la oferente COMAGRO S.A. consiste en la Póliza N° 1501002127, expedida por la aseguradora La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros, que tanto en la oferta física como en lo consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual, comprende cobertura desde la fecha 22-01-2021 hasta 22-05-2021.

Al respecto, se trae a colación lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, que en su apartado Datos de la Licitación, número 21 Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: "*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días a partir de la* ***apertura de la misma***".

Incluye además el PBC: "*Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Hector Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva".

Así mismo, establece la Resolución DNCP N° 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, Artículo 57. Documentos. Oferta física. "*Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC* ***al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE****...*"; la fecha de inicio de la Etapa Competitiva fue en fecha 25 de enero de 2021, cumpliéndose los 120 días en fecha 24 de mayo de 2021.

En ese orden, el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;(...)*. En ese sentido también el Art. 63º Método de Evaluación inciso *a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, núm. 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*(...) .**por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la firma: COMAGRO S.A.**, en concordancia además con el Art. 60º que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Sandra E. Regiaro de Bas
Tecnóloga de Producción
Ofa. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando:

Ítems del llamado PROVISION DE BOMBA ANFIBIA Y PONTON PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO con ID: 385486									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	22101513-9999	BOMBA TIPO ANFIBIA 300 M3/H COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	Helibombas	Brasilera	332.197.534	332.197.534
2	22101513-9999	PONTON METALICO PARA BOMBA ANFIBIA	Unidad	EVENTO	1	Ing. Alejandro Pérez	Paraguaya	97.802.466	97.802.466
								Precio Total	**430.000.000**
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	22101513-9999	BOMBA TIPO ANFIBIA 300 M3/H COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	Helibombas	Brasilera	262.050.000	262.050.000
2	22101513-9999	PONTON METALICO PARA BOMBA ANFIBIA	Unidad	EVENTO	1	RESA	NACIONAL	183.175.000	183.175.000
								Precio Total	445.225.000
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						IMPORTADORA PARANÁ S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	22101513-9999	BOMBA TIPO ANFIBIA 300 M3/H COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	HIGRA	BRASIL	515.492.000	515.492.000
2	22101513-9999	PONTON METALICO PARA BOMBA ANFIBIA	Unidad	EVENTO	1	HIGRA	BRASIL	129.508.000	129.508.000
								Precio Total	645.000.000

No se observan errores aritméticos.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Dir. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que ningún oferente gestionó dicho documento:

VUE TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Atendiendo a que los oferentes ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. han ofertado el ítem 2 con procedencia Nacional, en fecha 1 de febrero de 2021 el Comité de Evaluación solicitó a ambos la remisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional correspondiente por NOTA CEO N° 78 y 79/2021 respectivamente.

Que, habiendo otorgado un plazo de hasta la fecha 3 de febrero de 2021, ninguno de los oferentes arrimó respuesta alguna, por lo tanto NO podrán acogerse al beneficio previsto.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que el oferente ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS como RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. cuentan con domicilio en Asunción en sus constancias de RUC correspondientes, mientras que la firma IMPORTADORA PARANÁ S.A. cuenta con asiento principal en Ciudad del Este. Por lo tanto, el margen de preferencia local es aplicado de la siguiente manera:

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS	**Capital/Asunción**	**430.000.000**	**NO**	**NO**	**0**	**430.000.000**	**1°**
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Capital/Asunción	445.225.000	NO	NO	0	445.225.000	2°
IMPORTADORA PARANÁ S.A.	Alto Paraná/Ciudad el Este	645.000.000	SI	NO	64.500.000	709.500.000	3°

Lic. Sandra E. Bogliaro de Bello
Técnico de Producción
Dir. de Operaciones Gran Asunción

Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 98/2021 de fecha 04/02/2021 a ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS:

1. *Certificado de Cumplimiento Tributario. El documento deberá estar vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 8 de febrero de 2021, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/02/2021, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 124/2021 de fecha 15/02/2021 a ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS:

1) Patente Comercial del municipio en dónde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.

2) De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado.

3) Acta de Visita al sitio del contrato o Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.

4) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.

5) Formulario 6 – Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada.

6) Formulario 7-Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Máquinas con la descripción correspondiente.

Contando el oferente con un plazo de hasta las 09:00 hs. del 17 de febrero de 2021, dio oportuna respuesta, acompañando la documentación solicitada.

Se constató que el documento Patente Comercial acompañado con la oferta, corresponde al Municipio del asentamiento principal del oferente y cuenta con fecha de pago 26 de enero de 2021; sin embargo, con fecha de vencimiento de la obligación recién el 31/01/2021.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

NOTA CEO N° 126/2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a IMPORTADORA PARANÁ S.A:

1) *Acta de Visita al sitio del contrato o Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.*
2) *Copia de Facturaciones y/o Recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida*
3) *Listado de 3 clientes tanto empresas Públicas y/o Privadas indicando nombre y Nro de contacto.*
4) *Formulario 6-Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada.*
5) *DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados*
6) *Formulario 7-Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.*

Habiendo concedido un plazo para la presentación de lo solicitado hasta las 09:00 hs. del 17 de febrero de 2021, el oferente contesta a las 10:10 hs, fuera del plazo otorgado. Al respecto, el PBC en su apartado Datos de la Licitación número 7. Disconformidades, errores y omisiones establece en el mismo sentido que el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019: "*El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*". Por lo tanto, la presentación tardía de lo solicitado constituye una falta de contestación y deriva en el rechazo de la oferta de **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**

NOTA CEO N° 127/2021 de fecha 15 de febrero de 2021 a RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A:

1) *Patente Comercial del municipio en dónde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva, atendiendo a que no se visualiza fecha de emisión del documento presentado.*
2) *De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado.*
3) *Acta de Visita al sitio del contrato o Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la información necesaria relativa a la situación de los equipos objeto de la licitación, así como sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la oferta y celebrar el contrato.*
4) *Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.*
5) *Copia de Facturaciones y/o Recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida*
6) *Listado de 3 clientes tanto empresas Públicas y/o Privadas indicando nombre y Nro de contacto.*
7) *Formulario 6-Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada.*
8) *DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. E. Pagliero de Báez
Jefa de Producción
Operaciones Gran Asunción

9) *Formulario 7-Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.*
10) *Especificaciones del equipo.*

Emplazando al oferente hasta las 09:00 hs. del 17 de febrero de 2021, la firma oferente contesta por nota de 17 de febrero en tiempo y forma acompañando las documentaciones solicitadas. En cambio, la consulta en cuanto a la Autorización del Fabricante autenticada por escribanía, resultó insatisfactoria.

Ante la particular, el Comité de Evaluación decidió actuar conforme a lo dispuesto por el Art. 62° " *El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria*"; por lo cual se procedió a reiterar las consultas a los oferentes que dieron respuesta dentro del plazo concedido.

Nota CEO N° 164/2021 de fecha 25/02/2021 a ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS:

1) *Patente Comercial del municipio en dónde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.*

En consecuencia, el oferente responde a lo solicitado, acompañando Patente Comercial semestre 02/2020, con fecha de emisión 11/02/2020, cuya vigencia se encontraba prevista hasta el 31/01/2021, por lo cual, CUMPLE con el requisito.

Nota CEO N° 165/2021 de fecha 25/02/2021 a RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A:

1) *Autorización del Fabricante autenticado por escribanía. Cuando la Convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios*

La firma oferente contestó dentro del plazo concedido, acompañando la documentación solicitada, cuya pertinencia es analizada en el apartado 5.4 de este Informe de Evaluación.

De manera que la oferta más baja corresponde a la presentada por el **ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS**; por lo cual, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación sustancial. Para el estudio de los demás requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de SIPE N°	1629466

Las documentaciones figuradas en estado "Activo" o "Histórico" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 085/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "…*las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 945173 Y945181.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra B. Pagliero de Bo...
Tecnóloga de Adquisición
Dpto. de Operaciones Gral. Asunción
essap sa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS con RUC N° 399606-9,** no registra datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto 7 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

ING. ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	8.709.185.884	6.005.742.897	7.176.598.523	16,87	CUMPLE
	pc	1.576.005.734	191.868.200	520.663.559		
	R=	5,53	31,30	13,78		
Endeudamiento	pt	1.576.005.734	191.868.200	520.663.559	0,05	CUMPLE
	at	15.049.056.161	14.464.995.793	15.674.801.488		
	R=	0,10	0,01	0,03		
Rentabilidad	ut	981.202.077	621.095.844	712.373.838	0,09	CUMPLE
	c	8.000.000.000	8.000.000.000	9.900.000.000		
	R=	0,12	0,08	0,07		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS
Certificado de Cumplimiento Tributario, debe ser emitido a la fecha y hora de la etapa competitiva	CUMPLE
Copia de Balance General impositivo en formato clasificado de los años 2017, 2018 y 2019, los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	CUMPLE

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra S. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gerencia de Operaciones Gran Asunción

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 134 /2021

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: LCO 19/2020 "Provisión de Bomba Anfibia y Pontón para la planta de Mariano Roque Alonso" – ID 385486

Sub- Referencia: Informe Técnico Evaluación de Ofertas

FECHA: 5/03/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir el informe técnico de la Licitación de referencia

Esta Unidad ha verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes y se procedió al llenado de las planillas de Ckeck list en base a los Requisitos de Calificación del PBC.

A continuación el resumen de cumplimiento o no de los Requisitos Técnicos por cada oferente

Oferente: Importadora Paraná

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	No Cumple	respondió después del plazo
1.2	Autorización del Fabricante	cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	No Cumple	respondió después del plazo
1.4	Listado de 3 Clientes:	No Cumple	respondió después del plazo
1.5	Formulario 6 - Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada	No Cumple	respondió después del plazo
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	No Cumple	respondió después del plazo
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	No Cumple	respondió después del plazo
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. José Duré Rabito
UME
essap

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Oferente: Alejandro Perez Heras

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante	cumple	
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	
1.5	Formulario 6 - Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple	
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Oferente: Record Electric SAECA

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observación
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple	
1.2	Autorización del Fabricante autenticado por escribanía	no cumple	Presenta la autorización del Distribuidor en Paraguay empresa NUTRICAMPO SA, no presenta la autorización del fabricante Helibombas Ltda. al Distribuidor, demostrando la cadena de autorizaciones según lo solicitado
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple	
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple	

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. José Duré Robio
U.M.E.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1.5	Formulario 6 - Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple	
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple	
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple	
1.8	Especificaciones del equipo	cumple	

Oferente: Comagro

Item	Requisitos	Cumple/No cumple
1	**Presentación documentaciones**	
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple
1.2	Autorización del Fabricante	cumple
1.3	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple
1.4	Listado de 3 Clientes:	cumple
1.5	Formulario 6 - Detalle de Provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple
1.6	DDJJ de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados	cumple
1.7	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	cumple
1.8	Especificaciones del equipo	cumple

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Ing. José Duré Rabito
D.M.E
essap

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Listado de (3) tres clientes tanto empresas públicas y/o privadas indicando el nombre y nro. de contacto.	CUMPLE
Formulario No. 6 -Detalle de provisiones de bombas de acuerdo a la experiencia solicitada.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	
Formulario N° 7 – Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente	CUMPLE

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por el **ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS** se encuentran fuera de rango, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	MÁS 15% S/PR	MENOS 25% S/PR
1	BOMBA TIPO ANFIBIA 300 M3/H COMPLETA	1	**332.197.534**	499.291.400	574.185.110	**374.468.550**
2	PONTON METALICO PARA BOMBA ANFIBIA	1	**97.802.466**	146.996.666	169.046.166	**110.247.500**

Al respecto, se solicitó explicación detallada de los precios ofertados, por Nota CEO N° 124/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, acompañando el oferente respuesta oportuna en fecha 17 de febrero de 2021.

Finalmente, el sector solicitante se pronuncia por Comunicación Interna UME N° 151/2021 respecto a los precios cotizados de la siguiente manera:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Sandra E. Vallejos de Ba...
Tecnóloga de Ejecución
... Operaciones Con Asunción

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 151/2021

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: Informe de Precios Ofertados – Respuesta CI- UOC- CEO Nro 197/2021- LCO 19/2020 –ID 385486

FECHA: 11/03/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir la evaluación de los precios ofertados de acuerdo a la composición presentada por el oferente.

La presente evaluación se realizo utilizando el criterio de razonabilidad de los precios y garantizando la necesidad institucional de contar con las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo

Oferente: Ing. Alejandro Perez Heras

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	15% por encima del referencial	25% por debajo del referencial	Evaluación de Precios
1	BOMBA TIPO ANFIBIA 300 M3/H COMPLETA	499.291.400	332.197.534	574.185.110	374.468.550	ACEPTABLE
2	PONTON METALICO PARA BOMBA ANFIBIA	146.996.666	97.802.466	169.046.166	110.247.500	ACEPTABLE

Habiendo realizado una investigación del origen y calidad de los bienes ofertados por el oferente estos resultan aceptables según sus certificaciones documentadas en la página web del fabricante

https://helibombas.com.br/

Así también resulta Aceptable el Análisis de precio presentado por el Oferente

Atentamente

Ing. José Duré Rabito
U.M.E
essap

essap s.a. GERENCIA DE OPERACIONES

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA ANFIBIA Y PONTÓN PARA LA PLANTA DE MARIANO ROQUE ALONSO"** con **ID N° 385.486**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ING. ALEJANDRO RAÚL PÉREZ HERAS **RUC: 399.606-9**	**Gs. 430.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos treinta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante